



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DECRETO U. DE C. Nº 99

VISTOS:

La solicitud presentada por don LUIS SEGUNDO NEIRA GARCIA para acogerse al beneficio ofrecido al Personal Universitario a través del Programa de Retiros Voluntarios; lo resuelto por la Comisión Especial que preside el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; lo indicado en el artículo 159, Nº1 del Código del Trabajo; y lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º A contar del 1º de Marzo de 1999, póngase término por mutuo acuerdo de las partes, al contrato de trabajo de don LUIS SEGUNDO NEIRA GARCIA, quien sirvió el cargo de Auxiliar Mayor D.P. en la Dirección de Bibliotecas. Páquese al Sr. Neira García una indemnización equivalente a 24,2 meses de su última remuneración bruta mensual y feriado proporcional.
- Suprímase, a contar desde la misma fecha, el puesto de Auxiliar Mayor D.P. en la Dirección de Bibliotecas.
- 3º La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.
- 4º La Sra. Directora (S) de la Dirección de Bibliotecas comunicará al Sr. Neira García lo dispuesto en el presente Decreto. La Dirección de Personal preparará el Finiquito correspondiente.

Transcríbase al interesado; a la Sra. Directora (S) de Bibliotecas; al Contralor; a Servicio Jurídico; al Director de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 03 de Marzo de 1999.

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

HODOLFO WALTER DI ECRETARIO GENERAL

99-025